



02010-J

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 478 -2010-ANA

Lima, 23 JUL. 2010

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1125-2007- ATDR Huancavelica tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Huancavelica, e ingresado con Hoja de Envío N° 30504, organizado, en vías de regularización, por la "Asociación de Productores Lácteos Rosita"; sobre aprobación de ejecución de obras de captación y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la "Asociación de Productores Lácteos Rosita", solicita se le otorgue, en vías de regularización, a favor de tres de sus asociados, las licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, a cuyo efecto adjunta los Contratos de Adjudicación en Vías de Independización, por los que la Comunidad Campesina de Pampalanya, adjudicó a favor de Juan de Dios Yauri Vilcas, Rubén Walter Taipe Sánchez y Antonio Inga Cuba, tres parcelas denominadas Lotes N° 18, 16 y 17, con áreas de 25.10 has, 15.30 has y 21.70 ha, ubicadas en los predios Bella Vista, Progreso y Jatun Huasi; respectivamente, todas dentro de la comprensión del distrito de Huando, provincia, departamento, y región de Huancavelica;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con la opinión favorable de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huancavelica, de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Huancavelica, con Informe Técnico N° 048-2008-GRH-DRAH/ATDRH-DAGB y de la ex - Unidad Transitoria de la ex - Intendencia de Recursos Hídricos, con Informe Técnico N° 107-2008-INRENA-IRH-UTR/AZC, que recomiendan autorizar, en vías de regularización, la ejecución de las obras de captación, de conducción y de distribución, así como otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de los señores Juan de Dios Yauri Vilcas, Rubén Walter Taipe Sánchez y Antonio Ynga Vega, integrantes de la "Asociación de Productores Lácteos Rosita";

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, según la cual los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, en vías de regularización, a favor de los señores Juan de Dios Yauri Vilcas, Rubén Walter Taipe Sánchez y Antonio Ynga Vega, Autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico para la captación, conducción y distribución de un caudal de hasta 0.04 l/s consistente en una toma de captación de concreto y una tubería de PVC de 2 pulgadas de diámetro, ubicadas en el distrito de Huando, provincia, departamento y región de Huancavelica, para trasladar agua del manantial Huanchur Puquio, ubicado referencialmente, entre las coordenadas UTM 500 805 E y 8 607 207 N y a una altitud de 3 999 m.s.n.m, hacia los predios de los que se detallan en el artículo siguiente, de propiedad de los usuarios antes indicados.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, con aguas provenientes del manantial Huanchur Puquio, a favor de los señores Juan de Dios Yauri Vilcas, Rubén Walter Taipe Sánchez y Antonio Ynga Vega, para los tres predios, localizados en el sector Huanchur de la Comunidad Campesina de Pampalanya, jurisdicción del distrito de Huando, provincia, departamento y región de Huancavelica, que se detallan a continuación:





Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie bajo riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada (m ³)
Yauri Vilcas, Juan de Dios	23242722	Lote N° 18	—	1.00	3 698
Taipe Sánchez, Rubén Walter	23228458	Lote N° 16	—	0.50	1 849
Ynga Vega, Antonio	23227723	Lote N° 17	—	0.50	1 849

ARTÍCULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo las licencias otorgadas en esta resolución.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Administración Local de Agua Huancavelica a la notificación de la presente resolución a los señores Juan de Dios Yauri Vilcas, Rubén Walter Taipe Sánchez y Antonio Ynga Vega.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Portal Electrónico Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese,

JAVIER CARRASCO AGUILAR

Jefe

Autoridad Nacional del Agua